

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **7**

Cuaderno No. **183**

Año **1814**

No. de hojas útiles **80**

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía
de Nuestra Señora de Copacabana a cargo del Mayor-
domo Moreno Victoriano, durante el año de 1814.

RA-JCD 1.2
Ca 26
D 385
Fs 80 ✓

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.

(no 6639)

(no 6639)

Cuenta de Cargo
y Data de la Cofra
-dia de N. S.ª de Copacavana
del Beaterio
de este nombre Año
1814

RA. Ico 12

CA. 26

DS. 385

23 80

Recibí 50 pesos limosna del sermón de Jueves
Santo q^o predicó el 27^o de Abril de 1814.

Son 8 p^{es}

Felipe de los Ríos



Núm^o 1.

Recibi de D. Felovino Moreno
19^{tos} derechos de la misa de venova
cion y p. g. lante doy este oy 5 de
Junio de 1744.

Marcelina de Peraza

Num. 2º

Son 19.4

Presbítero del Señor Matheo
mo de N. S. de Cota quabana
D^o bitoniano moro, la Cantidad
de siete pesos, por ponerle una
misa que le pure en la basada
del puente al quitando una
vela de Cotenstepana al Suelo y de
continuar mas y senefar y pagar
con el diezmo y 3 de Agosto de
1832, el fdo. nro. Don Severino

Don J. P. / Josef Anponequi
N. 3.

He recibido de D^o Victoriano, Moneno
Mayordomo actual de la herencia de
de Copacabana diez p^o quatro an. con este
orden la - con la p^a la Misa de Purificacion.
y 6 p^o los finados del mes de Nov. y p^o 9 enton-
do tpo con se doy este hoy dia de la fha 30 de
Diz de 1874 -

en top la un

Julian Donayre

N. 4.

Resibí de D.ⁿ Bitovino Moreno Tordera
Chor de Finaos de N.^a S.^a de Lopacabana 3p.
y doy este p.^a g.^e Conste oy 19 de N.^a de
a 1814.

son 3p.

Marcelina de Jesus

N. 5.

Qui. 6. p. 4. de casa y chini. ullas
del. Mayor domo de ^{D. Victoria de amano} S. de Copacabana p. la fiesta i. i. p. exas con
suturagios y 28. de Diz. de 84
y para q. conste de este y dia de
la fecha Juan Rodriguez

Son 6 p. 4 x

N. 6.

Qui ~~los~~ pesos de quatrocientas estampas de Kra^a S.
de Copabana que mando haser el Mayor domo
D^o. Pictoriano Moreno p^a, ponex una mesa el
dia 2. de Ag^{to} a maxⁿ, de 2 p^o. 4 x n^o. el ciento y p^a.
Q. Conste doy este oy 13. de feb^o de 1845.

Domingo Ayala
3

N. 7.

n 10. p^o 2

Prescribo de D.ⁿ Bitovino Moreno
la cantidad de 7 p.^s pertenecientes al coro
de oficio de semana s.^{ta} favor q.^e he
verasarle un p.^s & p.^s ansido long an
dao siempre y p.^s q.^e Conste doy este
oy 2. de A. 61 de 1614

Marcelina de Seru

N. S.



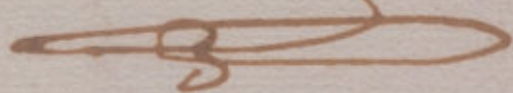
con 7 p.^s

Presbítero del Señor mador m
De V. M. Sr. Copaquabana D.
Bilóniasio, mon. latitud. de
ochop. 22 q medio por el adon
no de remana 3^a para el mo
numento y poner las maza
de sus cadar ala y lusia y para
q costedie este 12 de abril.
Per 3^a ... el abor mador de cilecia

Son 8 p 21 / onef Andonequi
N. 9

Recivi del Señor, Mayordomo Don Bitoriano Moreno Mayordomo
actual de nuestra, Señora de Copacabana la limosna de veinte pesos
por haber apliado veinte Misas, por el alma de Juan Nicolas
y para que coste lo fiamre en primerizo, de Septiembre
del 1614

Jose Pocano



A. 10.

Don Lóp

Recevi de D. Vitoriano Moreno actual ma-
yordomo de A. P. S. de Copacabana de esta Ciu-
dad de Lima la Carr. de veinte y un p. últimos
desto de quarenta y cinco p. pertenecientes
al oficio de semana S. de este p. exen-
te año y para q. conite se firmo este hoy
10 de Junio de 1814

Lon 48p

Juan^{co} Jph Benítez
Rendón

N. 11.

Recivi Diez p.^s p.^r los dños. al S.^r Jues, por la
Junta q.^e pidió el Mayordomo D.ⁿ Victoriano Mo-
reno, p.^a el pago de los dños. pertenecientes al Cap-
ellan p.^r los Oficios de Semana S.^{ta}. y p.^a q.^e conste hoy
este como Asistente p.^{do}. S.^r Jues, en Lima, y Nov.
17.^{ta} de 1814.^{ta} Porruente de D.ⁿ Manuel, Malaxín
Domingo. Cortes

Son sop 7

N. 12.

Recibid. De G.^{ra} bitoniano Moreno 26 p.^s

Por bisperas y fiesta de N.^{tra} S.^{ra} de Copalabana.
y ten. mas A. p.^s por el trasagio. q.^e ubo por la tarde
oy 28 de Diciembre de 1811

Felipe Aquilana

Son 30 p.^s

N. 13

Recivi de ^tDon Vitoriano Moreno
Malkoadomo de N. S. de Copaca
vana veinte pesos para pintar
y donar la Mera del Altar Mallo.
Lima Agosto 10 del 811 -

Mas 10 p.

Josef Ylacio Lapata

on 30 p

N. 14.

Recibi del Sr. mayor como de N. S. de Co
paquabana D. n. Victoriano Moreno
la cantidad del diezmo cho pesos por la
adon no de la y lesia para dicho adon
batiendo heinte el tra baso con las
condiciones de ser a tra y dar lleba
q son de reales y quatos de q pag
para aludaa a en sender y a paga be
pena y dia y para q corte de este y 29
de febrero de 1812 el adonador
deyleria

Son 20 p^{os} / Tabino Andonegui

N. 15,

Recibí nueve ₧ y los derechos y la fiesta titular de
Nra. Sra. de Copacabana, valiendo los derechos trece
peros quatro reales, y enos le dié y limosna quatro
peros quatro reales á Nra. Sra. pues lo he tenido por
costumbre este pago ha hecho el Mayordomo D. Victoriano
Moreno hoy 30 de Diciembre de 1844.

Juan^{co} In^{te} Perister Rendón

Son 9 ₧

N. 46.

Recivi de D.^{na} Victoriana Moreno, como Mayordomo de la Cofradia de N. S. de Copacavana, y Patron q. es de la Capp.^a q. mando' fundar el Capitan Juan Nicolas, ciento cinquenta y siete pesos quatro reales p.^r las Misas q. dotadas a doce reales, he' aplicado como Capp.^a q. soy de la referida Capp.^a p.^r el alma del fundador, su Muger, y demas de su interencion en la Iglesia del Beaterio citado, inclusive en esta cantidad el pico de un peso quatro reales, p.^r q. hasta su entrada en la Mayordomia se me pagaba no p.^r semanas, q. entonces harian ciento cinquenta y seis pesos si p.^r viernes y Sabados, q. hacen lo expresado y p.^r q. de

En 157.^a p.^r la p.^rava de resguardo le di este a 13. de En.^o de 1815.
A. 17 Joaquin de Figueroa

Reservi del Sr.º Mayordomo, Don Bixiano Moreno May
ordomo actual de nuestra Señora, de Copacabana quatro,
por seis rñ, por haben cangaro, el padio el Viernes
santo y por dos Señores Sacendotes que asistien ala
prociion, el Juebe Santo y Viernes Santo con el incen-
sario, y quatro rñ, mas por haben cangaro la cruz el dia
de Domingo, de Ramos y mas nueve rñ, de los Sinales
por la semana Santa a los Acolitos y pora que este lo
firmo

Son 6 p 3 rñ

Don Procaro

N. 18.

Reivi del Mayor domo de la cofradia de nues-
tra senora de Copacavana doce reales
por la limpia de la Higüia que beneficia
el cano de dicha cofradia conforme heuido
sacri fecho por el mayor domo D^{no} Fernando
Pocis, en los años anteriores y para que sea te-
lo fixmo como al calde del campo, 8 Mayo 22 de
Son 1221 } ^{sepetiemvre del año de 1514}

Ylano Balbin

N. 19

2

Quero del 5^{to} Mayordomo
de W. S. S. Chopo Habana
J. B. Bitoniano, Moreno, de
prota Injencia, de la asiguia, de
la Sacristia, Loma, y Julia
16. de 414 -
Son 2. p. 2

N. 20

Decidí dize. p. con esos reales El Mayordomo de
Nra. Sra. de Copacabarra D. Vitoriano Moreno de
varios. remiendos q. he echo en las posesiones de
dicha cofradia, y para q. conste doy este hoy 5 de
Febrero de 1815. al tiempo de firmar dicho no sa
ber y á su nuevo firmo por el D. Pedro Maurella
Solano Moncada

Son loy. tres x.

N. 21

Recivi de D.ⁿ Victoriano Moreno
mayordomo de la Cofradia de Copacavana
seis pesos para sostenen
los catorce hom.^b. q.^l corresponden
al Ramo de Cofradia. Lima y Sept.
7. de 1814.

en Cop.

Sanctiago Manó

N. 22.

Recibi a don Victoriano Moxim mayor Domo de la
Compañia de Copacavango la cantidad de scilicet
ha oblado p.^a mantener catorce hombres y un me-
dio q.^e han de ayudar a defender la junta cauro
Lima y Octubre 1.^o de 1816

Ante mi Mamo

N. 23.

678

Recibí de Sr. Victoriano Moreno mayoral de
de Copacavana seis p^{os} q^u ha o blado p^a mante
ner los catexes hombres y un medio q^u han de
ayudar a defender la santa causa Lima, y
Octubre 31 de 1814

en Os
Santiago de Mayo de 1814

N. 24.

Reñbi a D. Victoriano Moreno mayordomo
de los Copaderos de Copacavara de ir p. q. ha obla
do p. mantener los catrice hombres y un medio
q. han de ayudar a ~~defender~~ la justa causa
Lima y Sucre 5 de 1814

Santiago Llano
N. 25.

no p.

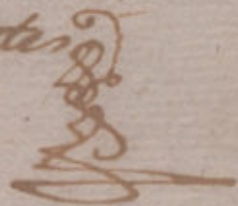
Recibo de D.ⁿ Victoriano Moreno como Mayord^{mo}
de la Hermandad de Copacabana Seis p.^{rs} p.^{ra} la obla-
ción mensual q.^{da} ha de p.^{er} mantener los Hom-
bres q.^{ue} dependen la justa causa, y corresponden
a este presente Mes. Lima Enero 4 de 1815.

Lon. 6. p.^{rs}

Diego Villafuerte
N. 26

Recivi Quarenta y ocho p.^{as} de los dñs. en
cuentras q.^e presentó mi antecesor D.ⁿ Alejandro
Poguis, en quatro a.^s a 12 p.^{as} p.^{er} año. Y a e.^a con-
toy en apedim.^{to} de D.ⁿ Victoriano Moreno, ac-
tual Mayordomo. Lima y Nov.^e 17 de 1814.

Porruete. de D.ⁿ Manuel. Malan-
lofinne. Domingo. Cortes



Son 48 p.^{as}

N. 27

Recivi caroxce p.^o quarto x.^o al Mayordomo de
N. S. de Copacabana D.^o Victoriano Moreno a
los dños. de la eleccion, y del Inventario; como asis-
tente al S.^o Jus de Cofradias. Y p.^o q.^o conve doy es-
te en Lima y Nov.^o 17. de 1814.

Son 14 p.^{as} 42 }

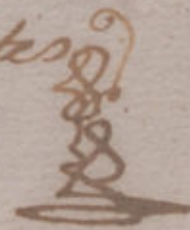
Domingo. Cortes

N. 28

Recivi dies p. de los dños. del S.^r Jues, del día q.^e
hizo ymventario de la plata labrada, de N.^{ro} -
Año, y de la virgen, p.^a su Separacion de uno y otro;
Del Mayordomo D.ⁿ Victoriano Moreno, y p.^a q.^e
conste doy este como Asistente adho. S.^r Jues, en
Lima y Nov.^e 17 de 1814. =

Por muerte de D.ⁿ Manuel Malvar

Domingo Cortes



N. 29

Don 10 p. 1

Rui Enes p. del Macondome de H. S.^a de Copacabana D.^o vic
roxiano Moreno de una chapa consi llabe p.^a el callejon
de Mata siete, mas 2. p.^a 4x. p.^a otra chapa, p.^a el Calle
jon de Puchulan y. a sen estas dos partidas cinco
p.^a quatro xns. y paxag. Conste doi este hoi. 30.
de Ag.^{to} de 1854.

Castano ns/as

Son cinco p. 4x

30 30

Deví quince P. M. Mayordomo
y Ntra. Sra. y Copacabana D. Victoria
no Moxeno y sesenta palmas á cada
y á dos reales cada una y un peni
el cancio y paga f. en este día este
día 15 de Marzo de 1814.

Juan Flores

En 16 p.

N.º 31.

Qui quinze p. del Maiondomo de Haa. S.^a de co
pacabana D.^r Victoriano Moreno de dos anno
bas y media de azeite anax.ⁿ de 6 p. 9. falto desde
30. de Ag.^{to} hasta 18. de En.^o de 815. y para que
conste doi este oy 2. de feb.^o del presente año.

Pedro Forres

Son 15. p.

N.^o 32.

Recibi voce p. y cetera p. vispera y dia de la fiesta
titular de D. Victoriano Mexeno Mayordomo de
Nra Sra. y Copalabana hoy 30 de Dic.^{bre} de 1814.

Santiago Deuraga

p 12. p.

N. 33

Recibo del Sr. D. Victoriano Moreno Mayordomo
de la Cofradia de Nra Sra de Copacabana veinte y
Cuenta de mayor cantidad q. me debe en varias par-
tidas de Cua q. le he vendido y Alquilada para el
Canto de otra y gloria y p. q. septe de y este Lima y
Diciembre 1º de 1814. Por el Sraido Beltrunio

Son 20 puros {

34

Recibí 24 p. 23 lib. 5 y cena y mza
al Mayordomo y Aya. Sra. de Copacaba
na D. Virxiano Moxeno, y para q. conste
day ena hoy 7 de Junio 1814.

Tomás Jones

son 21 p.

Nº 35.

Recibí de D. Vitoriano Moxero Mayor
donde se N.ª. S.ª. y Copacabana quarenta
y tres p. 6.ª. á 7.ª. libra, valiendo la libra
~~4.ª.~~ y cexa 8.ª. y haciendo limosna á N.ª.
Esñora y Copacabana. Lima y Noviem-
bre 17.ª. 1814. á pedimento de D. José Perez p.º no
saben firma ni firmo

n 43 p. 6.ª.

D. Pedro Maurena
No. 36

Devenido del Sr. Mayordomo Dⁿ Vitoriano Moreno

la cantidad de seys pesos por quatro arrobas de cera q.
se usaron para la fiesta de N^{ra} S^{ra} de la Candela
y para q.^e conite Lima y enero quince de 1834

Manuel Martinez

Son 6 p.

He Reivido al S.^{to} gr. Victoriano Moneno Ma
yordomo de N. S. a copa cavana iete p. y ier d.
imp.^{te} ordo ho H. de Cera de Carilla Lima y fño 1.^o

San J. p. 6 a.

Juan Bay.^{ta} señor de Viana

Recivi Veinte y cinco pedos de Veinte y cinco lib. de Sera
q^e le vendi al Mayordomo de N^{ra}. S.^a de Copacabana
D. Vitoriano Moreno: Y p.^a q^e Conste firmo este hoy 1.^o De
Noviembre de 1814.

Pedro, Silva



Son 25 p.)

N. 39

Qui el Mayor domo de Nra, S. A. de co
paca bana en Vicoviano moreno, una
renta y siete p. siete rr., a cuenta de
ochenta y dos p. de saca y menzura, de la
cena q. sirvió en la fiesta de la virgen
y fui safo, en su año proximo para
80, y resta treinta y cuatro p. m. rr.
Lima y Abril 5 de 1815-

Ant. O Martinez

Son 47 p. 7 r.

Son 10. 0.

7. 7.

Qui a cuenta diez p. 0 r.
de 8 r. 15-
Martinez

16. 40

82 p. 0

17-7

34-1

10

-9

24-1

R^{ti}

del Señor Marqués D.ⁿ Vitoria-
no Moreno la cant^d de diez y siete p.^{os} por igua-
les libras de cera q.^e todo en clase de compra a
peso libra para el uso y consumo del culto de
Nra Señora de Copacabana Lima Agosto 5^o
1814

Gerónimo Villavicencio

Son 47 p.

547

Exenia dea Cq.^a a p.^{to} Loxibio.

De V.
R. D. al S. P. D. Bitoriano Moreno Mayordomo de la
Cofradia de Nra S.ª de Copacabana la Cantidad de Ciento
veinte y tres pesos dos y medio reales a Cuenta de Ciento veinte
y tres pesos dos y medio q.º y exportacion varias partidas de Cera
q.º le vendi p.º el Monumento de Tumba pto y el Alguiler
y Merma de las Ceras q.º Saco p.º el Fardo del Año y p.º
q.º Cocepto dos y Cete Limay Junio 2 de 1815 //

Don Leonardo Belzunce

Don 123 p. 2 1/2 r.

Wto a diez p.

642.

Rescivide Dⁿ Bitoriano Moreno
Catonse p. dadome cada semana vrpeso
Para comprar vn libro o escna de seis
en libro para el gasto de las misas que se
guere a costumbre en la dicha Ygleia
de N. S. de Copacabana y para q.
conste do este a 25 de Junio de 1854

Don M. p.

N. 43.

Julian. Garcia

Por cinco p. mas q. se le pago de su trabajo en la semana s.^{ta}
Don S. p.

Callejon de Matasiete año
m 814.

Pagó D.ⁿ Pío Flores qua
tro p.^s p.^r el p.^{al} en q.^e vive
cumplido en 22 m Feb.^o

Moreno



44

Hechos quinto de Mayo y 2^a de Mayo y 2^a
 de Mayo y 17 de Febrero 4
 Mayo y Mayo 4
 Mayo 17 y Abril 4
 Mayo 17 y Mayo 4
 Como Mayo y Mayo y Mayo y Mayo
 y Copacabana: May 21 y Mayo y 1814
 Pichon y Mayo

Pichon

Heredit de Jacobo Botarguile
Venero pater hu Cuzco de los
ha ⁸⁰⁷ them del tam. de Alana,
cuzco de mas de Alani de Gola

For 10/6

Deitoniand Uto Reno

Don 26 p2

1600

Receividos Mayo Junio

1770

1571 24th 1671

Page

Monro

Son

son of

47

Mrs

Monro

son of

Cuenta de Cargo, y Data de las Fincas, Censos, y arrendamientos de las Fierxas, y demas interezes pertenecientes a la Cofradia de N. S. de Copacabana, fundada en el Beaterio de este nombre q. yo D.ⁿ Victoriano Moreno como Mayordomo viudo desde el 28. de ~~Febrero~~ del año indicado de 1.814. hasta igual fha. del presente de 1815. —

Cargo.

Callejon de Pinto con 3. Tiendas, y 8. Cuartos.

1. ^a	Tienda D. ^a Cayetana Manco la ocupò tres meses, esta gana 4. p. 4 r. y se fuè debiendo desde 1. ^o de febrero hasta fines de Abril	0 0 - "
	Jonacio Ramirez la ocupò 4. meses desde Junio, y pagò dos meses, y se fuè debiendo, y se fuè debiendo otros dos cumplidos en Octubre	0 9 - "
	Mania de C. V. la ocupò desde Nov. hasta Enero, pagò un mes, y lo demas Vacio	0 4 - 4.
2. ^a	 Tienda gana 4. p. 4 r., la ocupò Jose Espinoza un mes, y medio desde Febrero hasta Abril, pagò un mes	0 4 - 4.
idem	Parquala Diaz la ocupò dos meses desde Mayo hasta ultimo de Julio, pagò un mes, y se fuè debiendo otro	0 4 - 4.
2. ^a	Cayetana Novas, la ocupò un mes, lo pagò, y lo demas Vacio	0 4 - 4:
3. ^a	La otra la ocupa el Tambero de Bedon, gana 6. p. desde 22. de Febrero la ocupò y pagò el año	7 2 - "
	<u>Cuartos.</u>	
1. ^o	 lo ocupa Pedro Manrique gana 11 r. paga	9 9 - "

	Suma..	
1. ^o un peso p. ^r el cuydado que tiene con el Callejon	99-	4.
2. ^o gana lo mismo lo ha ocupado Maria del Car- men tres meses desde Agosto hasta Nov. ^e y lo demas vacio	12-	05-
3. ^o lo ocupa Francisco de C. ^r gana dos p. ^r vivio 4. meses hasta ultimo de Julio: pagò un mes, y se fue debiendo tres.	02-	5.
D. ^a Pasquala Diaz hasta ultimo de Septi- embre pagò, y lo demas vacio.	04-	6.
4. ^o Lo ocupò D. ^a Laureana Ramirez desde 22. de Febrero hasta 22. de Enero del presente año, y pagò...	24-	ot.
5. ^o Lo ocupò D. Pasquala Flores desde el dia 3. de Septiembre hasta el 3. de Enero pagò a razon de dos p. ^r ...	08-	
6. ^o Lo ocupò Francisco Chafon dos meses desde fines de Mayo hasta fines de Julio, pagò un mes, y quedò de biendo otro, y lo demas vacio.	02-	
7. ^o Lo ocupò D. Victoriano Espinoza desde 22. de Mayo hasta 22. de Enero a razon de 14 ^{rs} . pagò.....	14-	
8. ^o Lo ocupa Jose Antipara, gana lo mismo debe un mes, y pagò once, q. ^e importan	19-	1. ^a
Callejon de Tichulan con dos Fieudas, y seis Quaxtos.		

1. ^a Fienda la ocupò Maria de la Cruz diez meses de los 12. de mi cargo, y lo demas vacio, pagò	50-	1. ^o
2. ^a La ocupò D. Manuel Fernandez todo el año, y pagò 54. p. ^r y debe seis p. ^r	54-	
1. ^o Quarto lo ocupa D. ^a Laureana Suarez pagò p. ^r el año	24-	
2. ^o idem lo ocupò Josefa C. ^r once meses, y el otro mes bacio, pagò	22-	
3. ^o Lo ocupa D. Getrudis Obregon, pagò todo el año...	24-	2. ^o
		363-

	Suma.	
4. ^o ... lo ocupò Juan Evangelista desde 1. ^o de Febrero hasta 16. de Mayo, pagò dos meses, y quedo debiendo uno.	363-4	04-"
Despues lo ocupò Manuel de V. desde el dia 20. de Mayo, hasta 20. de Enero, pagò 14. p. y debe un mes.		14-"
5. ^o lo ocupa D. ^a Termina Flores todo el año, pagò 10. meses, y resta dos.		20-"
6. ^o lo ocupa Francisco Borja, pagò 11. meses, y resta uno.		22-"
Otro. Quarto à la banda de la asequia continua D. ^a Dominga Diaz, la que pagò		24-"

Callejon de Atata siete con un pral.,
4. Quartos, y una Tienda

El Principal lo ocupa D. Pio Torres, los 12. meses de mi cargo, gana 4 p. pero el paga 3. p. tener cuydado con el Callejon, pagò 32 p. y debe 4.	32-"
1. ^a Tienda la ocupò Josefa de Leon desde el 8. de Abril hasta el 8. de Julio, pagò 9. p.	09-"
Despues la ocupò Maria de la Cruz desde el 14. de sep. ^e hasta igual dia de Enero, y lo de mas vacio, y pago 12 p.	12-"
1. ^o Quarto, lo ocupò Josè Huerta tres meses desde 1. ^o de Febrero, hasta 1. ^o de Mayo, pagò un mes, y quedo debiendo dos.	02-"
Despues entrò Andres Corcino en Julio, y lo desocupò à fines de Diziembre, y solo pagò p. este tpo. 20. el de mas tpo. vacio.	02-4
2. ^o lo ocupò Fran. Luque en Febrero hasta fines de Abril, y pagò un mes.	02-"
	507-"

Josefa de N. entró a ocuparlo en 11. de mayo, hasta
Octubre, de los 5. meses pagó 2. y quedo debiendo 3.

Los demas vacios 04-

3.º Lo ocupó Francisco Chaname desde Febrero hasta
Mayo, y no ha pagado nada 00-

Juana de N. entró en el mes de Junio has-
ta Enero, pagó 5. meses, debe dos, lo demas vacio 10-

4.º Lo ocupó Francisco Mexcarer desde 1.º de Febrero
hasta fines de Abril, pagó un mes, y debe dos 02-

José Palomino lo ocupó tres meses desde Ma-
yo hasta Julio, y se fué debiendo 00-

En dho. mes entró Juana N. hasta Diz.º pa-
gó tres meses, y debe otros tres 06-

Dos Cuartos de tras de la Iglesia.

1.º Lo ocupó Maria del Carmen Brabo desde 1.º de
Febrero, hasta 1.º de Octubre; gana 3p. 4r. y pagó 28.
p. de su adeudo; lo demas vacio 28-

2.º Lo ocupa Lucia Salinas todo el tpo. de mi cargo,
gana 12r. y pagó 18-

El Tambo de las Maravillas, d.ª Jacobo
Bosorges empezó a pagar desde el 1.º de Abril, ha-
sta septiembre; ganaba este Tambo 3. p y lo rebasé
a 8: pagó 44. p. y resta 4. 44-

Censos, y a Rndam. to de Fierzas.

D. Tomas Muñoz paga un censo en 1.º de Abril de
50. pesos 50-

D. Gabriel Barbadillo paga p. las tierras de
Montalban 45. p. al año, y se le cumple el 2. de feb.º 45-

El s. d. d. Damazo Clavedo paga 53p. 6r.
este censo Reae en la Casa de D. Bernardino Valdivie-
so, y se le cumple en 18. de Octubre 53-

D. Bruno Vitorero paga p. el arrendam. to

de las Tierras de Luzigancho cien pesos al año, de los que cobró el s. Capellan 72. p., y los 28. restantes entraron en mi poder, se cumple el 28. de Dize.

28- "

El s. Marques de obra paga p. el arrendam. de unas tierras en el Pueblo de Late 30 p. se cumple en 3. de febrero; Dho. s. no ha pagado.

00

D. Micaela Villegas paga 20. p. de un censo que graba sobre su Casa y Molino, se le cumple en 26. de Diciembre.

20- "

De la Casita de D. Bernarda Rodriguez, he cobrado 71. p. 22. por seis meses 8. dias de arrendam. a 8 p. mensales, y tres a 7 p.

71- 2.

La Viuda de D. Ignacio Donayres paga 14 p. por las tierras que ocupa en el Pueblo de Carabaylo, se le cumple en 7. de Noviembre. No he cobrado.

00- "

Se cobran 78. p. al Año p. los Reditos de mil trecientos p. impuestos en el Consulado al 6 o.

78- "

Los herederos de D. Antonio Cantos pagan 40. p. 72. p. el censo q. reconocen s. su Casa, se le cumple en 5. de Mayo.

40- 7.

D. Jose Alzamora paga p. el arrendam. de unas tierras en el Pueblo de la Magdalena 16. p. al año, se le cumple en 24. de Agosto.

16- "

Una Casa hay en el Limonsillo la q. está asignada p. Zapatos a los Mayordomos, esta gana 8 p.

00- "

Limosnas.

Se recogieron de limosna 25. p. p. el s. Monumento

25- "

Se recogieron en la Puerta de la 4.ª en los dias Tueres, y Viernes tanto 4 p.

04- "

Seis p. que dió el q. sacó la llave.

06- "

Se recogieron en la mora del Puente 51. p. deducidos los gastos.

51- "
1107- 7½

	Suma...	1.107-
Se recogieron 20. pesos en el día de la Fiesta tutelar		020-
Limosnas que no han exogado los hermanos		
24. que he asentado en mi tiempo. —		

El ^{r r n} s. d. d. Matias Querefazu dignidad de Maestre escuela de esta ^{ta} Iglesia Metropolitana, no ha pagado su entrada.

El ^{r r n} s. d. d. Termin Bexnales, Canonigo de esta Santa Iglesia, no ha pagado.

Se han recogido en los sabados del Año 116^p. 62. de limosna, por estar cayda pues han habido semanas de dos p. y de catorce x.

116-

Cobranzas hechas a los deudores que dexò D. Alexandro Piquis mi antecesor.

Cobré a D. Jose Nauigui 5. p. 2. x. à cuenta de 99. q. debe
Idem de Laureana Ramirez 12 x. à cuenta
de 22. p. que debe.

005-

001-

1.251-

Y importa el Cargo total, segun se ha demostrado por las Partidas ante oxe la Cantidad de Un mil doscientos cincuenta y un p. tres y medio x. salyexo de Pluma, ò suma.

Nota. Se advierte q p. olvido se defo de poner a los

Siguietes D. Gaspar Morales pago	" 0004"
D. Lorenzo Chaname	" 0004"
D. Jose Chazco	" 0004"
D. Manuel Guaman	" 0004"

1263"

- Primeram. Por ocho p^{os} pagados p^{el} seramon del
 Jueves Santo como consta de su Rcivo N. 1.º ... 008 ... 0
- Por dos p^{os} dos m^{os} pagados por los dñs. de la Eclesia
 de la Renovacion como consta de su Rcivo, N. 2.º ... 002 ... 2
- Por siete p^{os} pagados a Jose Antonqui, p^{er} la Maza
 q^{ue} puse al vazar del Puente consta de su Rcivo N. 3.º ... 007 ... 0
- Por diez p^{os} q^{ue} m^{os} pagados al P^{ro} Capellan S^{er}mo
 M^o Julian Donayres, consta de su Rcivo N. 4.º ... 010 ... 4
- Por tres p^{os} pagados ala Hermana Marcelina p^{er} los
 dñs. de finados consta de su Rcivo N. 5.º ... 005 ... 0
- Por seis p^{os} q^{ue} m^{os} q^{ue} pague p^{er} la Fiesta Titular co-
 mo consta del Rcivo N. 6.º ... 006 ... 6
- Por diez p^{os} de 400, Estampas, pagados a D. Domi-
 go de etyala, p^{er} el combite, consta de su Rcivo
 N. 7.º ... 010 ... 0
- Por siete p^{os} q^{ue} pague ala Herm^a Marcelina desde
 los oficios de Semana Sta. consta de su Rcivo, N. 8.º ... 007 ... 0
- Por ocho p^{os} q^{ue} m^{os} q^{ue} pague a Jose Antonqui p^{er} el
 adorno q^{ue} hizo en la Oficia p^{er} la Semana Sta.
 consta de su Rcivo, N. 9.º ... 008 ... 4
- Por veinte p^{os} pagados al Sr. D. Jose Rocano de las
 Miras Aplicadas p^{er} el estm^a de Juan Nicolas
 como consta de su Rcivo. N. 10.º ... 020 ... 0
- Por Quarenta, y cinco p^{os} pagados a D. Fran. Benites
 Rondon, pensiones a los dñs. de Semana Santa
 como consta de su Rcivo. N. 11.º ... 045 ... 0

A la vuelta

127 ... 6

- Por. Diez p^{as} pagados p^{or} los duos. al Sr. Juan p^{or} la Junta...
 y p^{or} el pago de los duos. p^{or}tenec. al Capellan...
 p^{or} los Oficios de Semana Sta. consta de su N^o 12. 10
- Por. Treinta p^{as} pagados p^{or} la Musica de la fiesta Titu-
 lar, con Vioperas, y S^{ta}. Fursapis consta del
 Reivo. N^o 13. 30
- Por. Treinta p^{as} pagados p^{or} pintar, y dorar la Chera del
 Altar al Mtro. Jose Ylario Zapata, consta de su
 Reivo. N^o 14. 30
- Por. Veinte p^{as} pagados de la cuelga a Jose Andone...
 qui de la fiesta Titular como consta de su N^o 15. 20
- Por. Nueve p^{as} pagados al P^{ro}. Capp^{lan} el Sr. D. Fran^{co}...
 Benites Rondon, de la fiesta Titular como consta
 de su Reivo. N^o 16. 9
- Por. Ciento, cinq^{ta}. y siete p^{as} q^uito, n^o. y p^{or} pague al P^{ro}. Ca-
 pellan. de Pinto. consta de su Reivo N^o 17. 157
- Por. Seis p^{as} tres. n^o. pagados p^{or} el Caronio del Pabio...
 del Tueru, y Viernes S^{ta}. al P^{ro}. D. Jose Rocaño...
 consta de su Reivo. N^o 18. 6
- Por. Doce p^{as} pagados p^{or} la Simpra de la Arregua de la...
 potencion, de Cantos consta del Reivo. N^o 19. 1
- Por. Dos p^{as} pagados al D. Juan Sarmiento p^{or} la Simpra...
 de la Arregua de la Sacustia, consta del N^o 20. 2
- Por. Diez p^{as} tres. n^o. pagados al Mtro. Carpintero No...
 lanco Moncada p^{or} varios Remiendos q^{ue} hizo en las...
 porcc. consta de su Reivo. N^o 21. 10
- Por. Seis p^{as} pagados p^{or} la Manuencion de los Soldados...
 como consta del Reivo. N^o 22. 6
- Por. Seis p^{as} y 1/2 p^{or} la Manuencion de los Soldados consta
 del Reivo. N^o 23. 6
- Por. Seis y 1/2 p^{or} la dha Manuencion. N^o 24. 6

- 21 Por Seis y d. p. a dñs. Soldados consta N. 25 0006 0
- Por Seis y d. an mismo pagados a dñs. consta del N. 26 0006 0
- 10 Por Cuarenta y ocho p. pagados al Sr. Juez de Cofradia, p. los dñs. de las Cuentas de quince años q. presento D. Alejandro Piquero, consta del N. 27 0018 0
- 30 Por Catonfe p. qñs. m. pagados de los dñs. de la Ilucion i ymbentario, consta del N. 28 0014 4
- 30 Por Diez p. pagados p. los dñs. del Ymbento de la Plaza de labrada consta del N. 29 0010 0
- 20 Por Cinco p. qñs. m. pagados al Alrdo. Hermano de dos Chapar: una p. el Callejon de Matavieja y la otra p. el Callejon de Puchulan, consta del N. 30 0005 4
- 09 Por Diez y seis p. pagados p. 60 Palmas y un peso del Carquis, consta del N. 31 0016 0
- 27 Por Quince p. pagados p. 2 1/2 gal. de Aceyte a Varona de seis p. an. y Comperio desde el dia 30 de Ato del año del 1814, consta del N. 32 0015 0
- 6 Por Doce p. pagados al Alrdo. Coetaro p. los fuegos q. hizo p. la fiesta Titular, consta del N. 33 0012 0
- 1 Por Veinte p. pagados al Cerero Jori Leonardo del mismo consta de su N. 34 0020 0
- 2 Por Veinte y un p. pagados al Cerero Joman Flores y mparte de 21 liv. de Cera, a ochava. liv. N. 35 0021 0
- Por Cuarenta y tres p. de seis m. mparte de 2 gal. de Cera a Varon de siete m. liv. consta del N. 36 0043 6
- 6 Por Seis p. pagados a Manuel Martinez p. la lavran de 4 gal. de Cera p. la fiesta de la Candelaria, consta de su N. 37 0006 0
- 6 Por Siete p. de seis m. pagados a Juan Ramon Fern. de Viana, y mpte de 8 liv. de Cera, consta del N. 38 0007 6
- 4 Por set Ma vuelta 0030 4

Por Veinte y cinco p^{as} pagados a D. Pedro Oliva de Ona...
anoba. de Cera, consta del V. N. 39. 0025

Por Ochenta y dos p^{as} q^{ue} importó la Cera q^{ue} se sacó p^{ar}a
la fiesta Viculaa de N. S. de Copacavana a D.
Antonio Alarín. de la saca y meana, y de ello
tengo satisfecho Cinq^{ta} y siete p^{as} siete r^{as} que
dando adebea de esta Cane. Veinte y quatro
p^{as} en real. como consta de su Recibo N. 40. 0057

Por Diez y siete p^{as} pagados a D. Jeronimo Villavi-
sencia, y importe de 17 l^{rs} de Cera, consta del R.
cibo. N. 41. 0017

Por Ciento, veinte y tres p^{as} de q^{ue} y medio r^{as} pagados a
Jose Leon. Belzunce, de la Cera q^{ue} se gastó
p^{ar}a el Jueves s^{an}to. y de los diez p^{as} siendo la Cane
de Ciento Treinta, y tres p^{as} consta del V. N. 42. 0123

Por Catorce p^{as} q^{ue} le di, al Sacristan, a Raz^{on} de
ocho r^{as} p^{or} semana, p^{ar}a q^{ue} comprase la Cera p^{ar}a
las Misas Meadas de la semana, y cinco p^{as}
mas q^{ue} le di, de su trabajo de la semana
Santa, consta del Recibo N. 43. 0019

Las Partidas q^{ue} no tienen Recibo.

Primeram^{te} p^{er} ser los pados conocidos.
Por Ciento, diez p^{as} pagados al Sacristan
de su Salario, de Once meses. 0110

Por Ciento, veinte y seis p^{as} seis r^{as} pagados al
P^{ro} C^{ap} de las Misas Alarín. de todo el
año, a Raz^{on} de 2 p^{as} 3/4 p^{or} semana. 0126

Por Cinq^{ta} y ocho p^{as} q^{ue} le he dado al Sacristan p^{ar}a
q^{ue} compre, pan, y vino, a Raz^{on} de 2 r^{as} p^{or} semana,
p^{ar}a todo el año. 0058

Al frente. 1533

- Por doce p^{os} ganados del obsequio q^e se le hizo al
 Hermanos veinte y quatro el dia de la eleccion. 0012 00
 Por doce p^{os} ganados, en obsequio a d^{hos} Hermanos el
 dia de Inves. Pancha. 0012 00
 Por doce p^{os} ganados en obsequio a d^{hos} Hermanos de Velas, a d^{hos} Hermanos
 mayo, y tres candeleros de Barrio. 0001 00
 Por seis p^{os} q^e se ganaron en dia q^e Almorzar, y de
 comer el dia q^e salieron a pedir p^{os} el s^{to} comun. 0006 00
 Por dos p^{os} q^e pague al Sr. D. Julian Donagre, a
 p^{os} haver salido a pedir ese dia. 0002 00
 Por un p^o a d^{ho} Sr. Mariano p^{os} haber acompañado. 0001 00
 Por un p^o q^e se pagó al Sr. Cap^{to} p^{os} haber sa-
 lido a llevar a N^{ro}. Amo el Domingo de
 Quasimodo con el Yguerrario ala Puerta de la
 Ylesia. 0001 00
 Por diez y siete p^{os} del Sermon, de la fiesta Titular
 q^e se pagó al Sr. D. D. Pedro Barrios. 0017 00
 Por cinco p^{os} pagados al d^{ho} D^o Barq^{to} de los
 Ermitos q^e hizo p^{os} q^e kindiese las Cuentas d^{ho}
 Alejandro Piquis, y del din^o q^e cobro deni año. 0050 00

Finadas.

- Por ocho p^{os} en Miras q^e se dieron, con distintos Sa-
 cerdotes en el dia de d^{hos}. 0008 00
 Por diez p^{os} q^e se ganaron en el agazap p^{os} los Hermanos
 en el dia de los finados. 0006 00
 Los gastos q^e se han hecho en la fiesta Titu-
 lar que no tienen Alcivo.
 Por doce p^{os} ganados en el obsequio q^e se le hizo a los.

alos Hermanos. Veinte y quatro el dia de la
fiesta Simlar 12

Por doce p. pagados en la Misericordia p. el dia de la
fiesta, q. se les dio alos combidados 12

Por dos p. seis m. pagados, en tres mafitos de
velas, a San Marcos, y San Pedro, y un peso q. se
pago alos p. las luminarias 2

Por quatro Escudos, a un real cada uno 4

Por quatro lib. de Vinagre a quatro m. de una 2

Por un vaso de cristal, en ocho, m. p. q. sirva
p. la Lampara de N.tra. Señora 1

Por seis Candados, q. compie p. el Callejon de
Pinto, a seis m. cada uno 4

Por dos Candados q. compie p. el Callejon de
Puchulan, a seis m. cada uno 1

Por cinco Candados, p. el Callejon de Alvarado
a seis m. cada uno 3

Por nueve p. pagados al Pereno p. l. g. don Callejon
nes de Pinto, y Puchulan, a tres m. cada uno 2

Por dos viajes de tra. a 4 m. viaje, y 2 dias de p.ora
a San p. compone el Callejon de Pinto 2

Por doce p. q. pague al Pl. Capp. Benites de los
28 p. q. Keivi de D. Bruno Vicoreson 12

Diligencias echas p. el Esc. no

Por cinco p. q. no m. pagados al finado estan elata
un, de quatro Notificac. y q. no decays p. q. fin
diese las cuentas D. Alejandro Loquis 5

Por dos p. pagados al Alcepor Arico p. q. fuer
Al frente

150
Del frente..... " 1378. 7/2

a q^e Reconosca el Casero de D. Remigio Silva
si el Recibo delos Ochenta, y dos p^{os} y Nales hera
suya, ò no,..... " 000 2..... 0

Por Dos p^{os} q^e paguè p^a q^e pusiera preso, a D. Nicolán
Centanilla, p^o no habia cumplido lo q^e le ordenò el
P^r Jiles..... " 000 2..... 0

Por Vn pero q^e paguè al Alceator Cabrera, p^a q^e fuere
a Recoa los dos Dorados, q^e estaban en poder
de Poguio..... " 000 1..... 0

Por Vn pero q^e paguè, al Ex^{mo} Morel, p^a q^e fuere a Mo-
refica, a Poguio, p^a q^e me pagare de lo q^e cobrò
de mi Año..... " 000 1..... 0

Por Quatro Decretos desde el Alce^r P^r Risco h^a Morel
a Tres rs..... " 000 4..... 0

Por Nueve Cartas de pago, a q^{to} rs^{as} cada una..... " 000 4..... 4

Por Doce p^{os} satisfechos al q^e formò esta Cuenta..... " 001 2..... 0

Pesos..... * 1400. 7/2

Carga..... 1269. 3/2

Data..... 1400. 7/2

Quedan ami favor..... 131. 4

Segun parece de esta Cuenta aciende el Cargo. Mil. Docientos, sesenta, y nueve
pesos, tres y medio rs^{as}. y la Data, a Mil, quatrocientos p^{os}. siete y medio rs^{as}. quedando
de este modo ami favor. Ciento, Treinta, y un p^{os}. q^{to} rs^{as}. Salvo Yerro. de suma
ò pluma. Lima y Julio 5^o de 1815.

Victoriano Moreno



Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO CIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

De 1814 y 1815



St. Juan. St. Concurr. de Cofrad.

Vitoriano Moreno, May^{mo} q^{mo} fue de la Cofradia de N. S. de Copacavana, de N. S. de la fundada en el Beaterio de este nombre, en la mejor forma de Dño parecio ante V. S. y digo. Que habiendo instruido las Cuentas de Cargo, y data de dha Cofradia relativas, en el año de 1814, las presento en debida forma con los documentos que legaliza; y p^{er} q^{ue} consta de ellas ser deudora la Cofradia de la Cantidad de Cuarenta y cinco, y vn p. quatro re. de la q^{ue} tengo que reintegrar. Financista, y nueve p. vn r. a varios sujetos q^{ue} me hicieron el beneficio de suplirme al p^{er}una Cantidad de Cera, q^{ue} he lo p^{er} no les he satisfecho. Por este motivo imploro a V. S. q^{ue} sirviendose mandarlas Volver como es costumbre, y no Volviendo de su executio enar conformes las respectivas partidas se digne proveer p^{er} el V. S. de lo que me p^{er}ca, y Por tanto.

A V. S. pido y Sup. lo q^{ue} habiendo p^{er} presentadas dhas Cuentas de q^{ue} llevo hecha mención, se digne mandar q^{ue} Volveradas, y no habiendo equivoco en las alturas, se me pague la Cam. de 131 p. 4 r. q^{ue} soy acreedor a la Cofradia p^{er} los motivos ya indicados, y es de jur. q^{ue} sup^{er} a Dios N. S. y a esta Señal de F. Causa no proceda de malicia, = humillado. Causante = vale =

Vitoriano Moreno



Por presentada a las Cuentas para
para su revision a los señores
veinte, y quatro, D. Felipe
naga, Juanillo, y D. Manuel Cruz
y con lo que dijeron ~~Ala~~ ~~Ala~~ ~~Ala~~
fima, y Julio 6 de 1815

Eligidos

De

Antoni

José Maria de la Borja

En el mismo dia a la fha. al Auto anse
cion notifiqué e hice saber su contenido
a D. Felipe Sant. Juanillo en su per
sona do y fee —

Borja

Concurriéndose me hizo una notifi
cion a D. Manuel Wagne en su per
sona do y fee —

Borja

En quetzaltenango.

SELLO CUARTO Y CUARTO
TILLO, AÑOS DE MIT OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS
NUEVE.

1814 y 1815

Don Juan Com. al Ocho y Ocho Cien.

Don Juan de Dios Salazar Mayordomo actual de la Cofradía de N. S. de Copavacana con el debido respeto ante V. S. puros y dignos: Que si costumbre antiquada están en posesión los actuales Mayordomos de revisar las cuentas y vindicaren las anteriores respecto a lo que tienen que ver con las que corresponden a la obra y están enterados de que por la Cofradía que maneja con la mayor puntualidad y aung. es muy cierto que qualesquier veinte y quatro que haya sido Mayordomo haya de tener conocimiento de las entradas y salidas de la Cofradía, pero variando estas anualmente. En vista de lo anterior Mayordomo actual impuere de que por la Cofradía y que es el motivo de que se le ha nombrado a revisar las cuentas de los Antecesoros acompañados con otros veinte y quatro de probidad.

En consideración a lo de no perder la Regla que le corresponde al actual Mayordomo en esta.

que y la de no haber dado merito, y q^{da} de me
intera esta especie de deraire me ponen en
proxima necesidad de acudir a V. pidiendo
perdote, y la revision de las cuentas pre-
tadas, p. D. Victoriano Moreno debe correr y
entenderse con el q. soy el actual Mayordomo
por todo lo q.

Y pido y suplico se sirva de proveer q. la in-
ta revision deba correr y entenderse con
el actual Mayordomo en sust. de
Juan de Dios Padres

Acompañada con los Reproces nombrados
Ante y Julio 11 de 1815.

Eligados

Ante

José Maria de la Borja

En el mismo dia a la tarde el Sr. D.
Antonio Montague e hizo saber su
conceito a D. Juan de Dios Padres
en su persona doy fe.

Borja

En quattrillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTO
 SELLO, AÑOS DE MIL OCHO
 CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN
 LOS NVEVE.

S. Inez de Copadua.

A B. D. Julian Donague, Capellan
 propietario de la Iglesia, y Beaterio de N. S. de Copadua,
 ante mí, como mas haya lugar, parecio y
 digo: Que siendo Mayordomo D. Victoriano
 Merino, y estando para llegar la Semana Santa,
 me pidió una razon de los ganos que se hacen
 en aquellos dias, y los derechos de Iglesia; y para
 q. quedare enterado le di una Cuenta exacta
 de dia, por dia, que subia a Cinquenta y
 un pesos. Concluydos los oficios el Sabado Santo,
 solo me entregó veinte y quatro pesos p. los Pasioneros
 y Diaconos, ofreciendome dar el resto despues; y reque-
 rido el pago, salí haciendo Junta de la Hermandad
 con asistencia del Juez, y presentando un Reano
 a nombre de toda ella, sin más firma que la suya,
 (por que todos se creyeron afirmado conociendo su
 Notoria injusticia y su irregular modo de proceder, fue
 condenado a dicho pago: pero contodo para q. conociere
 en mí el desinterés de la cosa, le revasé de mi voluntad
 sin pesos; y no entregando el resto por decir no
 tenía dinero, me pidió esperar de una semana
 q. concluyda no verificó molestandome con varias
 demoras. Y por ultimo me salió con el entuciamiento
 de que el Dinero se lo habia entregado al D.
 Benito como Capellan propietario (que hea)
 y exigiendo provision de buena fé, dese pasar
 la cosa algun tiempo, hasta que acercandome donde
 dicho Benito, y tratadole sobre la materia,
 me expuso no haber recibido ningun Dinero, y
 lo mismo aleguó con los Jueces pesos quatro re.
 de D. N. de la Fiesta Titular de N. S. Esta

Verdad la compróse a presencia de V. T. y de la
Hermandad el Dia de la Eleccion del Ayuntamiento
Actual con la Carta que me escrivio dho. Benito
de no haber percibido Ningun Dinero. Atento
se que el escrivano Moreno ha presentado
Cuentas con Reivos del indicado Presenciado.
Ninguno menor es. hacia presente a V. T. que
Moreno jamas manifestó a la Hermandad
Otros Reivos del indicado Benitos, y
si los ha presentado a hora los Considero Nulos
Por tanto.

M. T. pido y Suplico, se Sirva mandar q. Vnido
este Moreno a las Cuentas presentadas por
dho. Moreno, obre los efectos q. haya lugar
y que rem pague este Dinero por lo que
V. T. ordinar es. de va. tratandolo como es de
Justicia &c.

Julian Donayre

Ennia y Agosto 12 de 1818.

Por presentado; agregues a las Cuentas presentadas
q. dho. Moreno, para q. en su virtud se pague lo Con-
veniente para la satisfaccion de este credito.

Elizalde

Amem

Jose Maria de la Rosa

En el mismo dia a la tarde al
anterior notificue e hice saber a don
Pedro al Puero d. Julian Donayre en
persona doy fe

Rosa



SELLO QVARTO, VN QVARTO.
TITLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN-
TOS NVETE.

Le 18147 1815

Dⁿ Felipe Sant. Juanillo y D.ⁿ Manuel

Naque Huisones dar cuenta presenta
 dar p.^a D. Pío Mariano Moreno del año enfue
 Mayordomo d. N. S. d. Copa Laviana en lame
 los forma q.^e haya lugar ante V. S. parece
 mo, y deimón, q.^e estando viendo dar cuen
 tas con la escrupulosidad d. vida no en
 contra mor con un H. curso. El Sr. D. Julian
 de Mayres Capellan propietario d. Ha. cofradia
 en el q.^e H. clonca los dias d. Semana Santa, y fier
 ta d. N. S. y como el R. mayordomo da p.^a Satis
 fechos Hon. dañ. a su antecesor D. Juan Benito
 Rondon, el q.^e p.^a una carta y. Seleyo aprensencia
 d. la hermandad, y d. V. S. enq.^e d. cia no haver
 H. vida ninguno dañ., y no en contra mor con
 H. aver q.^e sus firmas no parecen ser d. Tho. D.
 Combene p.^a Satis d. esta d. da de Siava V. S. man
 dar q.^e Mas firmas se reconocan p.^a otros d.
 m. r. mo d. enciados p.^a q.^e sobre este punto se el
 ponga lo conveniente.

Segun y co[n] llevarnos p[er]dido p[er] sex a si de las.
O lo si de las q[ue] no en contra ma[n] con un Ma[n]u-
do p[er] P.^o Domingo Cacer y p[er]manente el exenano
Manuel Malaga de la cancion de las p[er] p[er] lo
sta; cuento y p[er]manente p[er] d. de la cancion de
de quatro años adolef. Ma[n]uano, y siendo exten-
por d[er]o, y aprova[cion] q[ue] no hallegado el caso
viene a simurmo q[ue] de la cancion de la cancion q[ue] p[er] q[ue] ma-
dio es de Ma[n]uano, si el p[er]manente el dinero a sollicitu-
Malaga y si aerte solo entalga v, a sollicitu-
ga categoricam. aq. y p[er]manente. efecto, Por tanto.
A P. S. pedimos y suplicamos se diga a si manican-
sur. ut supra.

The. Sant. Juanillo

Jose Manuel. R.

A M^{ta} al Presi.^o D. Fra.^o Benitez Ra-
don, reconosca la firma de f^o y / 16
y D. Don^o Cortes Jure, y de la cancion, con-
re pide, y re comere. Lima, y Agosto
31 a 1815

Cuzco

Amemi Jose Maria de la Bora

En Lima, y Sep- caone a mi lothoriento
quinze en cumplimiento al auto anterior
recibi su amano de D.^o Luis de la cancion
al Presi.^o D. Fra.^o Benitez Radon Capell
que fue a la ringa santissima a copaci-
na, que lo hizo por Dios y no. Si y a ma

55
nal. & luan, segun dño. bajo el qual ofrecio
de esta verdad, en lo que supiera, y se le pregun-
tase, y siéndole preguntado si la recibia a f³¹

16 Dijo: Me las firmas que se hallan
al pie a ellos, y en donde dice Fran^{co} Tor-
res y Benitez Herdon, no son a la verdad punto

afinado, y por lo tanto son falsas: g-
una vez vio a D. Victoriano Moreno llegar
a la cama a dño. Bart^{te}, estando enfermo, y

le dio cinco p^{ys} y no mas. Me lo mismo la
aconseja. con el reconocimiento a una
firma a dño. finado en la H. Aud^a y que

cuando que alguna mano siniera a erra
operando con falsas maldades, me lo
dijo, y desatado en la verdad bajo el su-

carameño fho. en que se afirmo, y tanifico
siendo leyda erra en declaracion, la f-
firmo a que doy fe
Luis V. Romante

Amen

José Maria de la Parra

Doy fe: que habiendo solicitado en la
casa & en morada a D. Dom^o condes a fin
a que o vagare el reconocimiento al recibo a
f²⁷ no pudo verificarlo a causa & erran-
te a bien enfermo, y hoy dia a la fha que



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO CIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

re para el Rey
D. Fern. VILELLA
de 1814 y 1815

que sumi en conuanto algo meforado, halla en agonia, y despues rpe ha
muero, pero con moribo a paron en
onima tarde a la cara a D. Vicronio
Moreno a ciando para un comparen
arse el S. Jue, me dipo que hera fa
cido ya D. Don. Conser, exponiendome
al mi, mo tiempo que los quacera, y
p. re los haia pedido D. Sant. Man
que a faro a la lleto, y luego le ma
a el recibo firmado por Conser, y que
heria a meero D. Sant. Malain, m
chor dias antes a que Manco le p
re lo plane, todo lo que pongo por
geria en dime, y Sep. die, y vai a
mil ochocientos quince.

D. Jose Maria de la Rosa

San Juan de los Rios de la Plata.

Complicando con el mto y autendo enq se sir
a mto en rra. Alisares de la cuenta prese
a p. D. Victoriano Alarico Alarico que

En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

147 181
 de la Iglesia y Cofradia de Nra. Sra. de Copacabana conocida por el Beaterio. La hemos visto con el cuidado y prolixidad q. corresponde segun muestra esta inteligencia. Ella es instruida con quarenta y tres documentos y es comprehensiva al año de 1814. hasta igual fha. de 1815. Su cargo asciende a la cantidad de mil doscientos setenta y nueve p. tres y medio rr. Su data, a la de mil quatrocientos p. siete y medio rr. Su alcance a favor del Ex. Mayordomo cinco treinta y un p. quatro rr. En estas partidas encontramos algunos yerrores, asien los cargos, como en la Data, los q. seran salvados p. medio de la presente operacion. A la primera fosa numerada p. 144 empieza la cobranza de la posesion comacada p. la de Pinto en la Calle de Alalambo, y de dos Tiendas, q. cada una ha ganado cinco p. La Alhaja el Ex. Mayordomo a quatro p. quatro rr. y de seis meces q. de las dos Tiendas cobro en todo el año, le son de cargo tres p. En la 145 en la Vazon del Calle son de Alhaja siete con quatro quartos, y su principal en el q. vive D. Pio Torres, y ganando cinco p. Se cobra bto en quatro p. conovise este a cuidar lo, y poner el Alhambro, y el Ex. Mayordomo pone haver cobrado tres p. p. lo que leora de cargo doce p. y lo acredita Pio con el Recibo q. va unido con el ultimo docum. de esta Cuenta al 143, y quatro p. q. pone Moreno deberle Dho. Pio, dice q. se los pago, y le son de cargo quatro pesos. En la misma fosa bto pone de tra

Ento serviuon
los Reconocio.
la gratitud de
Moreno: y la
ingratitude de los
Reinos la
repueda. Di-
cho proprio de
ingratos p^o los
maños de Fe-
ze obrepusan
el obsequio del
arentam^{to} de
hermanos.

de la Sacerdicia un quarto q. haqumad quatro p^o
lo pone entre tres p^o quatro m^o y Matia del Carmen
tro q. fue la Yngulima ha pagado quatro p^o asegura
do con el Rebo de Moreno q. va unido al Docum^{to}
de 113. y aung el Rebo solo es de quatro meses p^o
la Buvo, y vicio diez meses y el Ex^o Alguacil
q. son ocho y le son de cargo quatro p^o Siguendo
misma sola pone q. del Tambre de la Almaru
ganand Nueve p^o lo Rebo a ocho y el Yngulim^{to}
D^o Jacobo Boherques da un docum^{to} de nueve p^o
q. va unido con los anteriores al mun. citad 113.
lo q. de seis meses q. cobro le son de cargo seis
En la misma sola 116. era una Razon de los her
nos q. acento, y no han pagado, y pone primera
sin mas mediaci^{on} que su inocencia a los S^os.
D^o Matias de Cheresazu, y al S^o D^o Fermi Per
les, el primero es un S^o tan docto q. cada año
una limosna mas crecida q. la q. da un Hermano
p^o su entrada, y quando dho. S^o no ha podido
ha cambiado con un Dependiente. La misma ca
dad, p^o q. su Devoci^{on} a la Sagrada Unigeni
to es grande, sino muy antigua. El segund^o e
un S^o de tanto apego a la misma Señora, q. adun
ver la devoci^{on}, con q. todos los años canta la
sa de la Fiesta titular de N^{ra}. Madre, y el lu
Alanto q. ha dado de limosna. Por lo que es ne
cible el Reconoci^{to} en q. esta la Hermandad
dho. S^os Siguendo la Razon de Hermanos
haviendo asentado a muchos, solam^{te} pone
tro q. han pagado, y son los siguientes. D^o
Gazpar Morales. D^o Lorenzo Chanama.
Jose Caycho, y D^o Manuel Guzman, y si
esta cantidad treinta y seis p^o solamente p^o
18. 18. p^o lo q. le son de cargo once diez y ocho.

tidas veces se le ha pedido al Ex. Mayor domo el núm.
 de hermanos, y sus nombres, y no lo verifica, lo q. sin-
 persuicio de la Reunion queda p. separado para despues.
 A 14 de Mayo de 1711. de quarenta y cinco p.
 dada p. el finado S. D. D. Fr. Benito de Mendon.
 los Dros. de Semana Santa. A la b. de la misma fecha
 hay otro Recibo de nueve p. dado p. el mismo finado
 al 17. y de esta confusion nos saca el Nuevo pu-
 erto p. el S. D. D. Julian Donayres, un q. reclama
 p. los Dros. de la misma Semana Santa q. le pertene-
 cian a cuya cuenta le dio Moreno veinte y qua-
 tro p. p. pagar a los q. cantaron la Pasion y Dia-
 conos q. no podian t. perir, y p. Decreto de V. S.
 se unio a esta cuenta, de lo que Resulto el Reconocim.
 de las firmas de los Dros. Decim. citados, autorizando
 el Escribano D. Jose Maria de la Rosa ser fal-
 sas, p. el protixio. Exarneto q. hizo de ellas D. Luis
 Normantes, p. tener puros conacim. de las Rubri-
 cas del finado, y p. mandado de V. S. Siendo el cre-
 dito cierto como lo es del Sr. Capellan, Resulta
 de los dos Recibos.

El prim. de _____ 45

El seg. de _____ 3.

Se aumentan quattray quatro
 de trece p. quator. de la Fianza _____ 14. 4

Las tres partidas son _____ 53. 4

Se Respon. Dho. J. D. Moreno _____ 24.

34, 4 Quedan a favor del Capellan 34, 4 q. suman. se debe.

En la misma fecha dice el Ex. Mayor domo q. pago
 diez p. al Sr. Juez de los Dros. de la Junta que pidió
 p. hacer el pago de Semana Santa al 1712. sin
 mas motivo q. queriendo hacer sin ninguna con-
 sulta, p. lo que se con. de cargo diez p. A 1718
 esta una Razon al 1727. de un Recibo de qua-



SETOOVARTO, VNQVAT-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVVEVE.

venta y ocho p.^{as} pagadas al Sr. Juez de los d.
de quatro años de las Cuentas presentadas
D. Alejandro Piquis, las q.^{as} hasta el día ni
han en estado p.^{ro} lo que V.S. ordenara sobre
el particular lo q.^{ue} sea conveniente. — En la
misma faja al n.^o 34. hay un Recibo de V.
te p.^{ro} aplacado y lo aclara el Recibo q.^{ue}
en la misma faja. 6.^a al n.^o 42. dado uno, q.^{ue}
p.^{ro} Joré Leonardo Delance de ciento veinte
tres p.^{as} de q.^{ue} medio rr.^{os} p.^{ro} lo q.^{ue} le son de cargo
veinte p.^{as}. — 7.^a al n.^o 49. pone q.^{ue} gaito doce p.^{as}
el obsequio q.^{ue} hizo a la Hermandad el día
lo eligieron de Ayuntamiento, cosa jamás en-
viado en ninguna cuenta, p.^{ro} lo que le son
cargo doce p.^{as}. — En la misma faja dice q.^{ue} p.^{ro}
cincuenta p.^{as} al D.^o D. Pedro Vasquez p.^{ro}
Escritos q.^{ue} hizo contra Piquis para q.^{ue} vin-
ra sus Cuentas sin consuestra ninguna.
mas docum.^{to} q.^{ue} su dicho, por lo que le son
cargo, cincuenta p.^{as}. — En esta misma faja
n.^o 5.^a se donde poner q.^{ue} no al finado Sr. D.
Boudon dice p.^{ro} sin docum.^{to} p.^{ro} lo q.^{ue} le son de
go, doce p.^{as}. — Siguiendo en la misma faja
12. que pago al finado D. Manuel Alarín cin-

20.

12.

50.

12.



En que año,

SELLO QVARTO, VN QVARTO.
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN-
TOS NVEVE.

1814 y 1815

quatro r. p. la misma persecucion de lo
quien y la injusta prision q. hizo al finado D. Ni-
colas Alarcilla p. lo quile son de cargo diez p.

10.11. quatro r.

1.2.5.4.

Demostrados con toda claridad los yerros q. he-
mos sacado del Escrutinio de esta cuenta p. sus
fajas y números, es indudable q. sale en contra
del Ex. Mayordomo, q. a favor de la Cofradia, la can-
tidad de ciento noventa y cinco p. quatro r.

Cargo del Ex. Mayordomo

Suma

12623

Data

1100.7

Alcance en contra

de la Cofradia

131.4

Se paga el Ex. Mayordomo 135.4

Alcance a la Cofra-

dia al Ex. Mayordomo 665.11

De todo lo patentizado no encontramos termi-
nos, con q. exponer a V. S. el quanto tan irre-
gular con q. se ha portada este Ex. Mayordomo,
p. q. en cada parte q. ha ido de de, q. entro a la
administracion solam^{te} vemos disgustos q.
son la Fuera de las Hermandades, dando
nos el mal exemplo de oponerse a los dñs.
Eclesiasticos, y no pagar a los Ministros
del Altar quando de de la primitiva ley
con tanta veneracion se ha hecho, lo ve-

mos incomodando a los Tribunales con N
cueros infuertos, perseguiendo a los inocentes,
y con sinceridad, y amor han servido a tuen
Cofradia, ganando el dinero en lo q de ningun
modo benefició a la Santa Casa, y lo que se debe
al pago de l. Sr. Capellán, y puecramos lo ha
hacer, el actual Mayordomo, 23. p. al Cer
de Santo Toribio; lo p. al de la Merced q han
de Repetir contra la Uglencia, desando que se
alos q le hicieron favor, y de credito a los de
mas Administradores, q suplen sus sumpe
nos solo de confianza. Quando debia ha
puesto su comuto en Resacciones, y de senza
de los pleitos q estaban en estado favorable
y p. su omision a nuestro entender estan en
ruina; nos llena de furor ver, q los Recibo
se hallan vicisificados ser falsos (Que direim
decir Ex. Mayordomo. y. S. lo. V. S. con sidera
vado talento y. Devocion a los sagrado
cultos lo podra decir. Mas quando vea lo.
Recibos puestos en el ultimo Docum. a l.
1143. en q se manifiesta el falso ma
nife del indicado Moreno, q no temien
facultad p. a bajar los precios ontablados
dice q ha cobrado tres, y el Recibo es de
quatro p. Como adunra que el Tambo
de las Maravillas q siempre ha gan
do 2 p. diga q ha cobrado un p. pero,
solo ha cobrado 3, y el Inquilino da el
Recibo de 2 p. como se encontrara en

Docum. citad: a lo mismo nos Remitiendo de lo
Virginita Maria del Carmen (Bravo, uniend. su R.
esto con los anteriores al N.º 13, mas llama de indeci-
ble. conccc. ver q las firmas de los dos Hechos ya
mencionados, se declarasen ser falsas; p lo que, uni-
tiend. tanto como hay que decir, ponemos p conchi-
sion la cantidad de com. q. va p. gastada segun
su partida, son 325 p. 5 y $\frac{1}{2}$ r. y ochenta
lib. q. le de fo. su antecesor. Poquis, son 1101 p.
5 y $\frac{1}{2}$ r. de q. piccissimi. ha de haver una caberia
crecida, pero es a la contra p. q. su Successor
dice q no le de fo. ni un adarme, p lo q. sin es-
crupulo decimos q se ha llevado lo q. es del
Culto Divino, pues se ha comprado con la
plata de la Cosmopia, y p. no encontrar en
toda la cuenta accion laudable al Ex. Ma.
yordomo, y notar procedim. tan injusto y
y ninguna aplicacion al Culto de la Sa-
grada Virgen, ni ningunos debres, y de des-
empenar tan honrosa confianza, y para
exemplo de los posteror, y q. no sean tan
absolutos, en lo q. no es suyo, y que segun
las Constituciones, no deben hacer nada
sin consulta de la Hermandad, y en cosas
graves sin venia del Sr. Prie. debe ser
ordenada de nuestra Hermandad, y no de
ningun otro, en ninguna otra, que
El Sr. Prie. dista en no mandando
y al. siendo seruido lo aprobez p. justo, q.



SELLO CUARTO: UN
QUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE Y QUINCE

11
D. Vitoriano Moreno en los autos
sobre la aprovacion de su cuenta p.^a
a tiempo q. como Mayordomo de
Nro. S.^a de Copacabana administ.^{ra}
sus Heras q. aparecen aduonad.
p.^a D. Felipe y Juanito y D. Manuel
Luque y de mas deducidos digo: Que
p.^a Responder al tratado de dha. adi-
cion conviene a su Dño. q. el D. D.
Santiago Momo Ines q. fue de Copacabana
p.^a Comision de este Excmo. Ayuntamiento, in-
forme con vista y Reconocim.^{to} al Do-
cum.^{to} de vass. el num.^o 27 en la forma
ordin.^a y p.^a man.^a q. haga fee como es ver-
dad que le satisface y Reivio p.^a mano de
su asistente Domingo Cortes q.^{lo} subscribe
la cantidad de Cuarenta y ocho pesos por

32
los Dtos. q' indica el expresado Document
como tam^{to}. q' en igual forma le satis
fue la Cantidad de dies p. q' compues
el portor Document. de cargo de ²⁹
Ultimam^{te} expuse sobre el Nuevo m
m. 12 anter.^{or} a los pudiese q' en
modo le pague al expresado su
tento Domingo Corte los dies p. q' co
frende el Nuevo vassel m. 12; un
contribucion. sin id. de Regit.
como pago como la del Document. v
el m. 28, de cargo p. con cuat
r. p. su dist^a person. en esas op
nacion. q' veran evanarse inter
mendo y autorizandolas su presen
cia judicial. Por tanto

A. S. pido q' sup^{ta} se irva mandar q'
expresado D. D^o Santiago Manco
Alcayde de esta M^o Aud^a y de
de la M^o H^ore Matricula, y fuer
que Deputado de este Reino de Cast
dies, conforme con manifestac.^o
los Cuatro mencionad^{os} Docum^{tos}. en
modo y forma q' va expresado, y se

Se me entregue Original p^a contestar
al traslado Hecho calificando los
cargos q^e forman dho. ⁶¹ ~~Proceso~~ ¹⁸¹ ~~Proceso~~
p^a en el interin me corra dho. ¹⁸¹ ~~Proceso~~
para perfuero seg^u en dho. Dec^{ta}.

Otro si A.V. p^{re}s^unto q^e p^a el mismo
efecto de lo p^{re}s^unto en este dho. conve-
niencia a mi D^{to}. se sirva mandar q^e D.

Fco Torres, D^{to} M^{to} del Carmen Bro-
vo, y D. Jacobo Bohorques Declaren en
vaya de la R^{ta} lig^{ta} p^{re}s^unto y sola
fuerza de el como es ven^{to} q^e el
p^{re}s^unto me pago el arrendamiento de
quanto q^e ocupa dho. p^{re}s^unto
de uno p^{re}s^unto de el en comen-
de y el cargo q^e se le dio de el en el
ciudad del Collado p^{re}s^unto p^{re}s^unto
no se mudasen o cambiase en per-
fuerza de lo dho. mandado.

A lo seg^u dho. Brabo q^e se p^{re}s^unto
se pagaba tres p^{re}s^unto y cuatro r^{ta}. cuya R^{ta}
vaya de otro cuatro mo r^{ta} los otros
los q^e le nacen en el tiempo.

Y el D. Jacobo Bohorques me

2^o quartillo.



SELLO CUARTO: UN
QUARTILLO: AÑOS
TRE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE Y QUINCE

Pago otro p^o con Recibo de uno p^o
poder me expensas q^{ue} estau
en mucho trabajo y q^{ue} no pod
satisfacer lo nuble p^o q^{ue} era
poderse si endegar el arzen
to significando me a Luis m
viempo q^{ue} estaua p^o de farto p^o
Just^a d^a supra

Otro si A. V. p^o p^o y sup^o e sirva
mandar q^{ue} p^o la exonerac
de lo congoz indicada en lo p^o
de este Ec^{to} se me entregue
Exped^{te} requirido contra Nicol
Nauille en Just^a d^a supra

Diego Ricano Moreno

En lo p^oal informe D^o Santiago Manco en la conformidad

D. quartillo.



**SELLO CUARTO: UN
QUARTILLO: AÑOS
DEL OCHOCIENTOS
CATORCE Y QUINCE**

Se solicita. Al primer otario si faren, y declaren, como se pide, y se cometen, con Situación. Al segundo entreguesele el Expediente que se expone, y esta parte haga su diligencia para que todo se concluya dentro de tercero día, y responda al traslado pendiente. Lima, y En. 9 de 1816.

Eliquis

Arreón

Dora Maria de la Rosa

motivo a aparecer los recibos firmados se el finado
de los que se expusieron. Con esta copia se debe manifestar la copia
de los que se expusieron al finado de los que se encargaron
este negocio, y como el doctor Moreno se hubiere
entregado a D. Juan de la Cruz, uno a D. Gabriel
Barbadillo, y otro a D. Jose Mariano el otro
los recibos y distribuyeron entre el terminados

según las costumbres de

ma y En. 16 de 1816.

Otro: la parte que aparece en otros recibos

53
firmado de Coxe de Asistencia del Co-
misionado a Santa Fe de inventario de igual
mte en las Comisiones y Decretos de 1816

Antonio de la Cruz

31

En Lima y en la. veinte y siete de mayo de mil ochocientos
quince, recibí juramento a D. Pio Torrealba, que habi-
do por Dios y a una Señora de Cruz ve-
gan dñs. bajo el qual ofrecio a su verdad, en
la q. supiere y se le preguntare, y haciendole
leydo el onori al écriv. af. e. le puse q.
lévca dipo: Que es verdad que vive, y quano
merecer auser de que confuyese, a rieroniano
otro negro en la yordonia de esta. S. a copa
cabana, le rebasaba un peso en cada un
mes al guano que haria en el callejon a
Maraniese. Que siempre le ha pagado los
guano p. excepto los mas, y quano, y no mas
me lleva referido. Que lo dñs. y de la vida es
la verdad bajo al juram. en que se epi-
mo, y sacrificio riendole leyda en la su de la
cion, y la firmo a guado de fce. en me
renglu = mere = 1^a

Pio de la Torre

Antonio Jose Maria de la Cruz

En Lima y en la. veinte y siete de mayo de mil ochocientos
quince, recibí juramento a D. Jacobo de la Cruz



Un quartillo.

63

SELLO CUARTO, VN CUBA
TILLO, AÑOS DE MIL OCIO-
CHENOS SEIS, Y OCHO CEN-
TOS Y SIETE.

que habia el Hambro al Descenso
a Copacabana, que le hizo por Dios
crédito, y á una total a su vez
Dño. bajo al qual ofrecio derix vendad
en lo que supiere, y le pregunta
re, y haciendole leydo el capitulo que le pertenece
al dicho ~~af~~ Dño. Que en vendad que en
los reia meras que le cobro D. Hieronimo Monero el
primº le pagó. nueve p. y en los cinco ochos p.
haviendole hecho presente lo acordado que era
ba, y enora el Hambro quier en estado a suina
por que Dña. Monero conociendo la vendad al
cero le hizo la rebaja a un pero. Que lo Dña.
y de el estado en la vendad bajo al suamº
fedor en que se afirmó, y conpicio siendo la
leyda ena un declaracion y la firmo a
que doy fe

Jacobo Pöschner

Jose Maria de la Bora

En Lima y Agosto ocho e mil ochocientos diez
y seis, Recibi juramento a Cetaxia el Carmen Bravo
q lo hizo por Dlos exco^{to} p^o y una señal de x^o
seg^{ta} forma de x^o, bazo del qual ofrecio decir verdad
en quanto supiere y se le preguntare; y havendolo

leyó el último Alagado al Excmo. preuen-
do por el N. Victoriano Alarón: Dijo: q. luego q.
ingresó en la Mayoría de edad se fo-
palaron el referido Alarón, le pagó el qu-
anto q. ocupaba entre la Sacristía de Santo
Beatriz hacia el mar de Mayo, á razón
de quatro p. mensuales, y como este mar
haura el de Noviembre, en q. se mudó á ra-
zon de tres p. quince n. Dijo lo otro q. decla-
rará en la venida de cargo al Jurado q.
hecho viene en que se afirmó, y ratifico
siéndole leída esta su declaración y la
firmó al q. se firmó =

Camón Bruto

José María de la Rosa



En quartillo.

64

SELLO QV. ARTO, VN QVARTI-
LLO, ANOS DE MIL OCHOCIE-
N- DIEZ Y OCHOCIENTOS
OS

D. Fern. VII. En los
de 1816 y 1817

Juan de los Rios

Dⁿ Manuel de Alvarado Páez
Mayoral de la Cofradía de N. S. de Copacabana en la mejor forma q' haya lu-
gar ante V. S. paxero, y digo: Que siendo
proprio de mi obligación mirar p^o el
buen regimen de la Cofradía, y de sus
intereses, he visto con admiración el si-
lenio q' se ha guardado en el examen
de las cuentas presentadas p^o Dⁿ Vito-
riano a Moreno, recordando en su poder
sin contestar alas adiciones q' le pue-
ren los Revisores, tal vez, con el fin de q'
quede todo sepultado en el olvido, lo q' no
he de permitir la justificación de V. S. sino q'
cumpla con los deberes aq' erra ligado

Por tanto co. V. S. mandax q' Dⁿ Vitoriano
Moreno explique en el dia de Exped. te seras
cuentas con resp. o sin ella, bajo de pen-
samiento de apremio en caso contrario, como de
tus A. S.

Man Alvarado

Como lo pide Lima, y Agosto 7 de 1857

Ayudante

~~Amor~~ José Maria de la Bora

En Lima y Agosto 7 de 1857
cierto día, y tiene, noifiqué e lize
haber el año a arriba a S. Victoria
no Moreno en supponer a d. y de
Bora



En quarto.

65

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL
NOVECIENTOS DIEZ Y SEETE

En Lituania Moreno según dño an
te V. S. sup: Que el Embaño D. Joze
Mania de la Roca me ha intimado
un auto p. el q. V. S. ordena q. presente
la quenta de la Mayordomia de la her
mandad de Nra Ca. de Copacavaca
a Mntid. e un Patron Patron
de die Mayor D. Manu
Alvarado Para cumplir es ne
sera q. este incognito Patrono
legitime su persona cuya pre
via excepcion como perjudicial
exige su formal Recurso.
Segun exponer de nuevo a la
Ley R. de Partida. Por tanto
Al V. S. pido y sup: se suba man-

van q' el Tho. de Man. Alvarado
legitime su amor y persona y
Tho. p' suerto p' suertan mij cue
ntas q' tengo p' montas tierra y
festiva instrucción y es
apnta en

D. Pedro Basquez

Don Mariano Moreno

No ha lugar á la legitimacion q' se solicita, respecto á ser pu-
blica su personeria de Patron Mayoral, tanto á este juzgado, co-
mo á los q' subscriben este escrito, por ser veinte y cuatro, y
haberse celebrado su reeleccion con sus asistencias: cumpli-
endo Moreno con presentar las cuentas baxo apercevimien-
to. Lima y Agosto 11 de 1817.

Muy docto

Amén

José Maria de la Rosa

En Lima y Agosto Carora & mil o'bras
en diez y siete, porifiqué e hize saber el

am a confrance a D. Vicentiano Moreno e seu
pouca a D. y fee — 66

Moreno

A stylized, cursive signature in dark ink, likely belonging to Moreno, featuring a large initial 'M' and a long, sweeping tail.

Rosa

A stylized, cursive signature in dark ink, likely belonging to Rosa, featuring a large initial 'R' and a long, sweeping tail.

Digo yo que encauado, veite y un peso, del Señor Don
 Vitoriano Moxeno, por mandado del Padre Capellán
 Don fran.^{co} Benítez, lo que le mando al dicho Vito-
 riano, mejor entregase último resto de quarenta
 y cinco pesos pertenecientes ala Semana Santa del
 año de 1814. y para que este lo pague hoy 8 de No-
 viembre de 1815

Son 215

José Rocas

P. 25.
 D. D.ⁿ Vitoniano Moreno actual Ma-
 yordomo de la Archicofradia de Copaca-
 vana veinte y cinco p.^a a cuenta de ho-
 norario, p.^a la defensa de las causas de su
 hermandad. En Madrid y Septiembre 9 de 1814

D.ⁿ Pedro Baquero

m 25 p.

P²². i^o. v^o. Urbano Moreno Mayordomo
 actual de la hermandad de Copacaviana ve
 nte y cinco p. p. raron de honorario p^a
 Defensa de las causas de su Iglesia. Y p^a
 constancia Di este en mi Estudio y fecho
 5 de 1814... D^o Pedro Barquer

20 p.
 —

Raz. Individual q. doi por los cargos q. me hazen los azevisores, de mi
presentada de la Marañomia q. azevi desde el año de 1812. asta el
proximo de 815 azevi.

Vim, el cargo del Tambo de las Maravillas, q.
me azen de 2 p. cobrando 20 lam. p. mes 8 p.
como lo Comproueba nuda clare. bazo, del
Tuzam. q. hizo, dho. Bofag. ante el escri
bano quedan amifara 5 p. - - - 05, p.

De Carmen Brabo que azen de cargo 2
medes azevi de 4 p. azevi en nuda
declara. azevi me pagado solos quatro mueres
y los cinco mueres a 3 o 4 m. por lo que
azevi resultan amifara, 2 p. 4 m. - - - 02, 4.

Del Tuzam. q. haze D. Lio Fonae, en nuda
declara. del mismo Cargo se azevi con nuda
nuda como lo piensan pue azevi. azevi
mio - - - 04, 11

De quadenta y cinco p. de los donos, de sema
na 5. q. pagae al L. Capellan nuda para.
21. p. p. de nuda nuda la firma del S. D. Tuzam
Benites a quien yo le entregue fue al S. Lic.
D. Jose Rocana p. on orden del S. Benites
y Consta de nuda nuda q. p. p. - - - 21,

De los don SS. Canonigos de q. azevi.
el menudo azevi q. pase a los SS. y se in
forme de ellos mismo ala H. - - - 32 p. 4.

Los quatro hermanos que ha en el acuerdo q. an
pagado 2 p. de d^{ta}, no viendo beada, lo que
presumen p. su buena Consciencia estando
bivos q. bien se pueden ynformarse p. de las
su Consciencia libre de escupulo q. lo p^aga
p^aci. q. excedido en mis q. solo son. - - - 18,,

En los diez p. q. mapana, repagaron al Sr.
Juez de la Junta digalo el mismo xebitor si
hubo Junta o no como consta de su Libro al
fo. 12.

Tambien Capone este prolixo xebitor en lo
agente y tal vez en lo suio no; el garto de 12 p
q. hizo el dia de mi Eleccion en obsequio de
los hermanos lo q. tiene p. costumbre en to
das las cofradias, contadas estas prolixidades
y buenas costumbres q. tiene en d^{ho}, xebi
tor q. pida los Autores y bera la dilig. practica
da para el descargo de su Consciencia

El mes p^aso q. an p^asto los xebitores de
los 50 p. pagados al Abogado el D. D. Pedro
Barq. p. las defensas q. hizo en todo claro
y q. no hizo consulta con los vocales y me a
negle a lo q. manda en la Constituc. q. p. sean o
no estas defensas no las avia Documentado
pero ya bera las faxes ibo q. p^aci. p. q. con
el pago atingido - - - 50,,

Los doce p. q. pone de xre para el recibio de no haber dado uel
P.^e Capellan esta Justificado por orden del S.^r Juez, q. he pagado
treinta y un p. cinco x.^s por haber cobrado al Ayuntamiento de
Luxiganchos esta Cant. he pagado por aben recibido Veinte y ocho
p. uento de los 100 p. de Luxiganchos. Lima, y Agosto 26
de 1817

71

Vitoriano Moreno

Nota. Se advierte q. a esta cuenta hay que
agregar Treinta y un p. con cinco x.^s a mi favor;
p.^r haverlos exhibido p.^r orden al S.^r Juez; y haver
Justificado p.^r su abono. Lima y Sep.^e 9 de 1817.

Vitoriano Moreno

q. caravita el q. acompaño.

Los Demas cargos estan documentados y es una pu-
nible hostilidad el q. venga atinjan contra su consta-
ncia; p. el 1.º Que no havia edan un Nuevo mali-
cioso: ni el r Leonardo puede reputarse multipli-
cado; Respecto r q. no abararari una misma canti-
dad ni fha: ni lo previene su Orogante: y los doce
p. q. careren r documento consta su entrega r los
autoz q. promobio D. Luis Norrmantez cuyo pag. se le
hio al capellan Benitez siendo Orogante en la penro-
naria r Alvarca D. D. Luis Norrmantez sobre que
havo exped. q. es veneno en el actual oficio. Los
Orog. doce p. q. venga atinjan gastadoz en obsequio
ala hermandad y costumbre el q. se haga y cargue
a los fondos r la hermandad

Ultimam. te. lo singular p. pagado al Abogado
reconvenien con sus Nuevos q. acompaño en debida
forma. No dig. p. q. segastanow en la penrenia
en el hermanos Manueta lo justifica el Expedi-
te q. se fomo p. lo efecto q. halli constan-
se infiere r lo expuesto q. mi cuenta no
suple adición. Que las atinjenas r on Armena
hostilidad y q. las imperfecciones ointinradas fue-
efecto. sin ser auido inculpable se infiere tambn
q. es legitimo el alcante Denivado y q. es justo
el reintegro a que aspira. Por tanto y reprodu-
ciendo mi anterior r

N.º 1.º pido y sup. haga p. presentados los adju-
ntos Nuevos q. acompaño y dando al despose-
cio las aduones o atinjenas porpues
puestas p. lo Nuevos mandan venie
que se b. en el capitulo y es reperti-

cia q^{de} copeno ala notoria integridad de V. S. q^{do}
 Otro si dize que los tres Menores nombrados me con-
 odior p^a la operacion; por lo q^{do} y mandando ala
 Reunión q^{de} me franquese la ley
 A V. S. pido y suplico lo haya p^a Reunido y nombrando
 previam^{te} a otros hermanos p^a la Reunión ala
 cuenta mandando q^{de} procedan al enmutinio y apro-
 bacion de las segun es espuesto et suplico

Victoriano Moreno

En estas cuentas a los hermanos veinte y quatro Don
 Pedro Chuguinan, y D.ⁿ Jacinto Rodriguez, y se han por
 recuado a los que anteriormente se nombraron en
 clase de Revisores. Lima y Agosto 26 del 817.

Huydobre

Amemi

José Maria de la Bora

En Lima, y Agosto veinte y nueve de mil ochocientos
 diecisiete notifiquo e hize saber
 el auto anterior a D. Pedro Chuguinan en
 su persona doy fe

Bora

Inmediatam^{te} hize otra notificacion a
 D. Jacinto Rodriguez en su persona doy fe

Bora



Un quartillo.

74

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE

Sr. Jefe de Caf.

D. Pedro Chuquimar y La-
cinto Rodrig. Hermanos, de la Co-
fraderia de Nra. Sra. de Copacabana
de esta Ciudad. Revisores nombrados
por p.^a la liquidac.ⁿ de la Cuentas co-
rrespond.^{te} al año de ochoc.^{ta} catorce, en
q.^e administr.^{on} las Rentas de esta. Her-
mandad como Mayordomo de ag.
y la. en el Exped.^{te} de su mat.^a
q.^e promueve D. Victoriano Moreno
sue. su aprobacion con lo demás
deducido decimos: que p.^r los do-
cumen.^{tos} de ~~los~~ con q.^e se ha instrui-
do p.^r parte del Mayordomo la
varon ultimam.^{te} precertada co-
rr.^{ta} af., Resulta comprobado
el reintegro del cargo que le

hizieron los anteñores Rvi-
sores D. Man. Nique, y D. Se-
lpe Santiago Guavilo.

Junij. ceter en su Demo-
strac. ⁵⁸ de la atingüion, na-
ciendolo responsable ala canti-
dad de sesenta y cinco p. qua-
tro ar. per nenerario q. el ex pre-
sado Moreno no solo queda ab-
uelto de esta dha. cantidad, sino
tamb. se le abone el resiti-
mo alcance q. despues a rifa-
re con ⁵⁰ q. ascendio ala
cantidad de ciento treinta y un
p. quatro ar. a q. agregados tre-
inta y un p. ⁵⁰ q. ascendio ar. q. ins-
truye la nota puesta, acciende
a ciento. Cientos y tres p. un r.

Este negocio no admite ya
discutir. Nalg. y lo contrario es
perturbar los paz de la hermandad,
articulando domini. fidedignos
en q. se agotan las rentas
de la Virg. ocasionandole

al mismo tiempo al ex mayord-
mo D. Victoriano innumerables
gastos, y con lo q. se haria
el cargo de Mayordmo odioso,
inadmisible p. ning. de los per-
sonas de esta aduocacion

Por otra parte el tho. ex ma-
yordmo tiene acreditada su bu-
na fama. Ha exercitado otras
mayordmias y cargos publi-
cos, y no se le ha puesto no-
ta alguna menor. Tamb. ha me-
nos noticia q. el no intenta
repetir contra las Pincas de la
Virgen los 163 p. tr. en obre-
guio de su devoc. y amor, de-
firiendo asi a sus ultexiones
Mayordmo q. paguen 34 p.
vi. q. adenda p. raron de la Vera
a D. Ant. Martinez, y a Toré
Leonard. Del cunre q. instruyen
insoluto las Pincas vago el 40
y 42.
Si es cierta esta generosa



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO: AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y 1856.
BOGOTÁ, DIEZ Y SEIS.

Desion y Renuncia es signo de q'se
már de q'se le abraza, se le in-
dan los devotos gracias p'los
indulg. echados en el calimotoro ti-
empo de estar embarazada todas
las H.otas de la Santísima Virg.
Por tanto y respecto de no haver
adicion alg. q'se ponerle á su cuen-
ta intruido y última razón
documentada.

A. V. pedimos y aplicamos haya p'la
buena y validera la Cuenta pre-
sentada p' el Mayorazgo, y a-
proximados q'se sea, mandar se ar-
chive, dándole en cesión de q'se está
abuelto de todo cargo. Los testimo-
nios q'se sean conformes, incertan-
do se los condonará. Refrendada al al-
cance p' q'se publique en congreso de
la Hermandad q'ueda instruido de
esta provid. p' ser haci de jurato
q'se pedimos con el juram. en Dao.
deser y p' ello sea.

Juanito Guirreza

De deherum

en



En quartilla.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: ASES
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y UNA
TERCERONTEROS DIEZ Y SIETE

Conformidad de lo expuesto por los revisores que
whimamente se nombraron, y mandado por el
curso de seis de noviembre de mil ochocientos quince
pase al i. Defensor de los indios. Lima, y
Sept. 6. de 1817.

Huydobre

Amén

José María de la Rosa

El Def. ^{Don} ~~Procurador~~ en todo el di-
tamen de los Revisores, pagan-
tose los treinta y cuatro p. a
los Angeles y. el ^{de} expresado.
Lima 13 de Sept. de 1817

Cayet. De los

Lima y Setiembre 15. de 1817.

Vistas las cuentas relativas a la Mayordomía

de la Hermandad de N.^a de Copacabana que ha
presentado D.ⁿ Victoriano Moreno, Ex-Mayordomo de dicha Her-
mandad, comprehensivas de lo corrido, desde veinte y ocho de fe-
brero del año de mil ochocientos catorce, hasta igual fecha del
año de mil ochocientos quince, con lo expuesto por los revisores
que ultimamente se nombraron, que ha reproducido el Sr. Defen-
sor: se aprueban por este Juzgado en quanto pudiese, y ha lugar
en derecho, declarandose por último, y legítimo alcance a favor
del referido Ex-Mayordomo, los ciento treinta y tres pesos, un
real, que expresan los mismos revisores: y en atención a la gene-
rosa remisión que este ha hecho, de esta cantidad a favor
del culto de dicha Soberana Ymagen, se le acepta, dándole, co-
mo se le dan las mas debidas gracias, y declarandose, co-
mo se declaran por buenas las operaciones del año que
sirvió la Mayordomia. Siendo de cargo del actual Ma-
yordomo, satisfacer los veinte y cuatro pesos, que se le restan
a D.ⁿ Antonio Martinez, y diez pesos a José Leonardo Vel-
azquez, para el pago de la cera que se les esta debiendo,
según lo instruyen los recibos n.^o 40. y n.^o 42. haciendo-
sele saber este auto, para que lo remita a la mayor po-
sible brevedad: y déle a Moreno, los testimonios que pidiese
de este auto para su mas completa satisfacción.

H. Valentin Huaydolo

Don Juan de la Cruz
El Jefe

En el mismo dia de la fecha al auto anterior
notifique e hizo saber en concepto a D. Vico-
riano Moreno en su persona doy fee

Rosa

En Lima, 7 de Septiembre, 1815 a mil ochocientos